

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía)

Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA

Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

—XX—XX—

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene:

CAPITAL en préstamos-anticipo, con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de cargas,

DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O

INDUSTRIA

con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizandola en largo plazo.

ABRE a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

LA MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION

garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA, LA FINCA RÚSTICA, EL CAPITAL SUSCRITO, LA DOTE DE LOS HIJOS

Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad

—XX—XX—

SEA PREVISOR.

Suscribase al

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

Pida informes hoy mismo

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial MIGUEL FLUITERS, 43, segundo. Guadalajara

El Magisterio nacional y la juventud

Es un honor, sin duda alguna, ser Maestro (educador de niños), y es cierto también que así lo han reconocido grandes hombres de todos los tiempos, aunque su función, noble y elevada, haya soportado alguna crisis verdaderamente lamentable y hasta vergozosa, índice de los valores que regían los destinos públicos en nuestra Patria. A los privilegios otorgados justamente a los Maestros por Alfonso el Sabio, suceden más tarde los concedidos también a tan beneméritos funcionarios, por Enrique II, en su pragmática de Toro, en la que se les reconoce gran número de privilegios y mercedes, hasta el punto de ser equiparados en este orden, a duques, marqueses y condes. Estas ventajas y derechos son reconocidos, más adelante, por los Reyes Católicos, con lo que venimos a demostrar que, en otras épocas, han sido considerados los Maestros como factores importantísimos de la sociedad, por cuya razón había de guardárseles toda clase de deferencias y reconocerles fueros y preeminencias de personaje. Ciertamente, también, que ha habido en España tiempos en los cuales el Maestro de Escuela era el personaje que, hambriento y desarrapado, servía de protagonista a los autores de comedias y sainetes, que hicieron generalizarse aquella célebre y dolorosa frase: "Tienes más hambre que un Maestro de Escuela". Afortunadamente, los tiempos fueron cambiando, y los Maestros aumentando su consideración y prestigio, no porque los hombres públicos se lo propusieran, sino por el empeño que el Magisterio puso en elevarse profesionalmente, y por el desinterés y abnegación con que supo triunfar en su labor educativa, a pesar de todos los obstáculos que se le oponían en su camino. Así hemos llegado a los tiempos que corremos, tiempos en que la promesa de redención completa para el Magisterio, se ha hecho en todos los tonos, con lenguaje más o menos florido, y por todos los políticos. La Constitución de la República nos declara solemnemente funcionarios públicos, se nos reconoce, por tanto, el derecho a la equiparación con los demás servidores del Estado; pero cuando llega el momento de afron-

tar esta promesa, de llevarla a la práctica, ¡ah!, entonces, todas aquellas loas, todos aquellos cantos a la función educadora, se esfuman, y todos los ofrecimientos y todas las promesas, se pierden en la atmósfera asfixiante de la política y del sectarismo. Y se suceden los Ministros, ostentando cada cual su representación política; pero ninguno de los prohombres que pasaron por el palacio de la calle de Alcalá, cumplieron ni han cumplido lo prometido, porque, o no tuvieron valor y energía suficientes para realizarlo, o porque prometieron, a sabiendas, lo que no podían dar (en cuyo caso está dicho todo), o porque, en fin, no sintieron de verdad la justicia de nuestra causa. Todos los Ministros, hicieron poco más o menos las mismas promesas; mas, ¡ay!, todos, también, las dieron el mismo trato y pusieron el mismo empeño en su cumplimiento, con lo que el problema de la Escuela y del Maestro sigue en pie, y quizás con solución más lejana y difícil que nunca. ¡Ojalá nos equivoquemos!

Pero si los señores Ministros y sus colaboradores, Directores generales, no supieron o no quisieron encauzar debidamente los problemas en beneficio del Magisterio, supieron, en cambio, crear una serie de problemas a la clase, para dividirla más y más, fomentar egoísmos que, gracias a su habilidad y entereza, van siendo realidades con perjuicio notorio de la inmensa mayoría del Magisterio, para quien el haber nacido veinte años antes y el haber pasado toda clase de calamidades por esos pueblos de Dios, limpiando de telarañas las inteligencias y sembrando por todas partes el benéfico influjo de la cultura, lejos de ser un premio, resulta ser un castigo, puesto que ahora, y gracias a la disposición de los dirigentes de la Enseñanza, Maestros beneméritos y experimentados, con expedientes personales dignos de mejor suerte, y que dejaron a buena altura en todas partes el honroso título que poseen, se ven postergados por una juventud inexperta, y en cuyo cerebro anidan sobradamente sentimientos egoístas, y, en cambio, el amor al niño, la decidida vocación y el deseo de sacar de la ignorancia a los pequeñuelos de los pueblos rurales, suelen brillar por su ausencia.

Y es que el niño es lo que menos importa; lo que cada cual busca, por todos los medios, es su conveniencia, su bienestar y su comodidad, aunque para ello haya que atropellar derechos bien ganados, truncar ilusiones legítimas y alejar la esperanza justa de muchísimos y prestigiosos Maestros, que, con todo esto, se ven privados de arribar a una población en la que poder ayudar un poquito a que los *pedazos de su corazón*, se agencien un porvenir. ¿Es así como se premian buenos servicios al Estado? ¿Qué esperanza queda a los Maestros que ansían venir a la capital para dar carrera a sus hijos? No es justo ni razonable, ni puede defenderse, el hecho de que a un Maestro que no tiene necesidades familiares, que no ha hecho otra cosa, ni tiene otros méritos que unos simples cursillos que ya fueron calificados por el ilustre Royo Villanova, se le dé derecho a colocarse en una capital, y, en cambio, a otros, con quince o veinte años de servicios, cultivando *rudas inteligencias* y habiendo ingresado por oposición, que no era precisamente los cursillos, se les postergue, dejándolos como

cosa perdida en los pueblos miserables que les cupieron en suerte.

Para terminar, por hoy, he de hacer un llamamiento a los Maestros en general, para que vean si no ha llegado el momento de defenderse de tanta estulticia, formando una Asociación, que podríamos titularla de *Maestros veteranos*, para contrarrestar el egoísmo de esos otros, a quienes se les ha dado en llamar *Maestros jóvenes*. Si así lo estimáis, compañeros, creo que el lema de nuestra Asociación debe ser, sin ninguna clase de eufemismos: *Equiparación a los demás funcionarios del Estado, en lo económico*; y en cuanto a otros derechos, que arranquen de la situación escalafonal de cada uno, ya que el Escalafón se ha de haber hecho para reconocer en él derechos legales y legítimos, y no sólo para saber el número de los que somos. ¿Hace la propuesta, queridos compañeros? Pues manos a la obra y adelante, que en otro caso vamos a tener que soportar el quebranto de muchos derechos, y ser víctimas de la avalancha que se nos viene encima en todas direcciones. Vosotros tenéis la palabra.

ANTONIO VALERO.

Guadalajara y junio 1934.



DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO
DE SIGÜENZA

CARTA ABIERTA

Señores Maestros de la provincia.

Estimados compañeros: Un elemental deber de compañerismo, y una sentida estimación humana, nos mueve a dirigiros estas líneas.

Traidora enfermedad, adquirida, sin duda alguna, en el diario batallar en el sagrado recinto escolar, encuadrado en una habitación inmunda, ha llevado al sepulcro al dignísimo y estimado consocio nuestro, don Gonzalo Barrera, Maestro de Olmeda de Jadraque, en esta provincia.

Con su muerte, y los diversos gastos de su larga enfermedad, quedan en situación económica insostenible, la viuda y diez hijos, éstos menores de edad.

Nuestra Asociación ha entregado a esta familia el socorro que tiene estatuido entre sus socios; pero la cuantía módica del mismo no es suficiente para remediar sus apremiantes necesidades.

Y con el fin de atender, de momento, y hasta la resolución de los expedientes de viudedad y orfandad, a la dolorosa y triste situación del hogar maltrecho del llorado compañero, la Asociación de Maestros que representamos, ha tomado el acuerdo de abrir una suscripción entre los Maestros nacionales de la provincia.

Rogamos, pues, encarecidamente a todos nuestros apreciados compañeros de la provincia, presten el auxilio económico que les sea dable a esas criaturitas, y con ello evitaremos el espectáculo poco edificante para la honrosa clase a que pertenecemos, de ver implorar la caridad pública a los tiernos hijos del finado camarada.

Las aportaciones pueden hacerse efectivas en cualquiera de los domicilios siguientes:

Don Juan Prieto, Banca Alvira, Guadalajara.

Don José María Toledano, Maestro, Renera (Pastrana).

Don Francisco Lafuente, Tabacalera, Sigüenza.

Don Santiago Bedoya, Tesorero de la Asociación de Maestros de Sigüenza.

Sumamente agradecidos al acogimiento fraternal que no dudamos dispensarán nuestros compañeros a la presente, les saludan sus afectísimos amigos, *Adolfo Franco y Lillo, Santiago Bedoya, Clemente Hidalgo*, Comisión Ejecutiva de la referida Asociación.

* * *

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MAESTROS

PARTIDO DE MOLINA

En cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de nuestro Reglamento, se convoca a elección parcial de Delegado en propiedad de este partido, con arreglo a las instrucciones que señala el artículo 19 del citado Reglamento.

Dicha elección tendrá lugar en Molina, el día 14 de julio próximo, y en el sitio de costumbre; haciendo saber a los confederados, que tal vez asista a la reunión un miembro de la Ejecutiva, para dar cuenta personalmente de la marcha de la Entidad, recoger iniciativas y saludar a los reunidos; suplicando, por tanto, la máxima concurrencia.

Confiando, como siempre, en vuestra disciplina societaria, os saluda y abraza vuestro compañero y Delegado interino, *Mariano Ramiro*.

Anquela del Pedregal, 26-6-1934.

SECCION OFICIAL

Orden de 12 de junio, sobre Ascensos.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-5-934. Vacante del señor Quesada, 4.713; a 4.000 señor Cubero; 285 A. Vacante del señor Fernández, 9.988; a 4.000 señor Gil, 286 A.

3-5-934.—Vacante del señor Guerrero, 748; a 7.000 señor Eleno, 1.056; resultas: a 6.000 señor Serra, 1.941; a 5.000, señor Rodríguez, 3.288; a 4.000 señor Arias, 287 A. Vacante del señor Aragón, 3.991; a 4.000, señor Corchero, 288 A.

6-5-934. Vacante del señor Alcalde, 4.514; a 4.000 señor Rodríguez, 289 A.

7-5-934. Vacante del señor Alaiz, 5.266; a 4.000 señor Armendáriz, 290 A. Vacante del señor Díaz y Díaz, 7.886; a 4.000 señor Panadés, 291 A.

13-5-934. Vacante del señor Vencedor, 4.073; a 4.000 señor Mendoza, 292 A.

15-5-934. Vacante del señor Escalante, 144; a 8.000 señor Santamaría, 404; resultas: a 7.000 señor Miguel, 1.057; a 6.000 señor Esteve, 1.942; a 5.000 señor Montón, 3.289; a 4.000 señor Pérez, 293 A. Vacante del señor Izquierdo, 6.887; a 4.000 señor Andrés, 294 A. Vacante del señor Pilaro, 5.106; a 4.000 señor Santa Catalina, 295 A.

16-5-934. Vacante del señor Lorenzo, 2.114; a 5.000 señor Serrano, 3.290; resultas: a 4.000 señor Laplana, 396 A.

17-5-934. Vacante del señor Melero, 2.025; a 5.000 señor Lozano, 3.292; resultas: a 4.000 señor Sánchez, 297 A.

19-5-934. Vacante del señor Díaz, 2.803; a 5.000 señor Peláez, 3.293; resultas: a 4.000 señor García, 300 A.

23-5-934. Vacante del señor Prats, 533; a 7.000 señor Medina, 1.059; resultas: a 6.000 señor Jiménez, 1.943; a 5.000 señor de Lama, 3.294; a 4.000 señor Merino, 301 A. Vacante del señor Bericat, 618; a 7.000 señor González, 1.059 bis; resultas: a 6.000 señor Bernal, 1.949 bis; a 5.000 señor Cansado, 3.295; a 4.000 señor Brull, 302 A.

27-5-934. Vacante del señor Lleopat, 4.120; a 4.000, señor Vecillas, 303 A. Vacante del señor Fernández, 5.238; a 4.000 señor Torrero, 304 A.

29-5-934. Vacante del señor Barragán, 4.212; a 4.000, señor Serrano, 305.

1-6-934. Vacante del señor Fernández, 2.186; a 5.000 señor De Godos, 3.296; resultas: a 4.000 señor Ruberte, 306 A. Vacante del señor Aguilar, 5.162; a 4.000 señor Cuesta, 307 A. Vacante del señor Parés, 6 A; a 4.000 señor González, 308 A. Vacante del señor Martínez, 5.655; a 4.000 señor Fernández, 309 A.

MAESTRAS

1-5-934. Vacante por anulación del ascenso de la señora Bragado, 16 B, fallecida: a 4.000 señora Yubero, 97 B. Vacante por anulación del ascenso de la señora Félez, que le corresponde el número 14 bis B y no el 9.631; a 4.000 señora Muñoz, 98 B. Vacante de la señora Tobar, 7.142; a 4.000 señora Navarro, 100 B.

3-5-934. Vacante de la señora Rodríguez, 6.471; a 4.000 señora Solano, 101 B.

4-5-934. Vacante de la señora Rubio, 1.076; a 6.000 señora Román, 1.924; resultas: a 5.000 señora Núñez, 3.255; a 4.000 señora Tamayo, 102 B.

7-5-934. Vacante de la señora Ripoll, 470; a 7.000 señora Marrero, 966; resultas: a 6.000 señora Ruiz, 1.925; a 5.000 señora Taibo, 3.256; a 4.000 señora Gutiérrez, 103 B.

14-5-934. Vacante de la señora Barceló, 8.844; a 4.000 señora Miguel, 106 B.

15-5-934. Vacante de la señora Bayo, 1.137; a 6.000 señora Sánchez, 1.926; resultas: a 5.000 señora Serra, 3.257; a 4.000 señora Alvarez, 113 B. Vacante de la señora Molina, 2.578; a 5.000 señora Recio, 3.258; resultas: a 4.000 señora Valencia, 114 B. Vacante de la Sra. López, 3.674; a 4.000 Sra. Chan, 117 B.



16-5-934. Vacante de la señora Thous, 530; a 7.000 señora Forgas, 970; resultas: a 6.000 señora López, 1.927; a 5.000 señora Cid, 3.259; a 4.000 señora Artigas, 118 B.

17-5-934. Vacante de la señora Robredo, 23; a 9.000 señora Grasa, 69; resultas: a 8.000 señora García Pérez, 417; a 7.000 señora Rojas, 971; a 6.000 señora Moreno, 1.928; a 5.000 señora Pallarés, 3.260; a 4.000 señora Villaciervos, 119 B.

19-5-934. Vacante de la señora Cervera, 1.242; a 6.000 señora Pau, 1.929; resultas: a 5.000 señora Parrá, 3.261; a 4.000 señora Chueca, 121 B.

21-5-934. Vacante de la señora Corella, 1.104; a 6.000 señora Pedrorol, 1.930; resultas: a 5.000 señora Palacios, 3.262; a 4.000 señora Banzo, 123 B. Vacante de la señora Gómez, 1.234; a 6.000 señora González, 1.931; resultas: a 5.000 señora García del Castillo, 3.263; a 4.000 señora Cardenal, 127 B.

25-5-934. Vacante de la señora Alpuente, 8.301; a 4.000 señora Alonso, 134 B.

26-5-934. Vacante de la señora Esbrí, 7.590; a 4.000 doña Concepción Alcalde Pérez, que en 31 de diciembre de 1933, contaba en la categoría de 3.000 pesetas tres años, un mes y diez y siete días.

27-5-934.—Vacante de la señora Fiol, 1.226; a 6.000 señora Carrión, 1.932; resultas: a 5.000 señora Rivé, 3.264; a 4.000 doña María Puig Boladeras, que en 31 de diciembre de 1933 contaba tres años, un mes y quince días en la categoría de 3.000 pesetas. Vacante de la señora Serrano, 3.715; a 4.000 doña Buena-ventura Blasco Muñoz, que en 31 de diciembre de 1933 contaba tres años, un mes y trece días en la categoría de 3.000 pesetas. Vacante de la señora Pazos, 4.487 bis; a 4.000 señora Logroño (Eusebia), número 1 C.

1-6-934. Vacante de la señora Puebla, 929; a 7.000 señora Granados, 972; resultas: a 6.000 señora Larruy, 1.933; a 5.000 señora Salvador, 3.265; a 4.000 señora Calvo, 2 C. Vacante de la señora Narbona, 706; a 7.000 señora Carrascosa, 973; resultas: a 6.000 señora Martínez, 1.935; a 5.000 señora López, 3.266; a 4.000 señora Logroño (Pilar), 3 C. Vacante de la señora Díaz, 3.739; a 4.000 señora Martínez Suárez, 4 C. Vacante de la señora Alonso García, 3.962; a 4.000 señora Martínez Lama, 5 C.

2.º Que don José Jiménez Castillo, número 282 A, ascienda a efectos de Escalafón con fecha 1.º de mayo, toda vez que ha justificado tener derecho a lugar definitivo, sin que este ascenso surta efectos económicos por hallarse disfrutando excedencia activa con arreglo al Decreto de 14 de enero de 1933, según la Orden de 3 de abril del mismo año.

3.º Que a la mayor brevedad sean remitidas las partidas de nacimiento legalizadas y hojas de servicios que justifique su derecho a lugar definitivo en el Escalafón los señores Cuberos, 285 A; Rodríguez, 289 A; Armendáriz, 290 A; Santa Catalina, 295 A, y Serrano, 305 A, y las señoras Calvo Pérez, 2 C; Martínez Suárez, 4 C, y Martínez Lama, 5 C, no recibidas aún en la Sección 13 de este Ministerio.

(“Gaceta” 15 junio.)

* * *

Orden ministerial de 9 de junio, sobre Vacaciones de los Colegios privados.

Vistas las instancias de varios Directores y Maestros de Escuelas privadas solicitando que se modifique la disposición en que se obliga a dichos Centros de enseñanza a cumplir las fechas de vacaciones señaladas para las Escuelas oficiales en el Almanaque Escolar de cada provincia;

Visto el informe emitido por la Inspección Central de Primera Enseñanza, de conformidad con el mismo;

Considerando que la circular de esa Dirección General, de 7 de marzo de 1932, ordena terminantemente que los Colegios de Primera Enseñanza privados ajusten sus períodos de vacaciones a los señalados por los Consejos provinciales para las Escuelas primarias nacionales;

Considerando que las razones de índole económica que los Directores de dichos Colegios alegan son atendibles, siempre que no estén en pugna con las disposiciones vigentes o con los intereses de la Escuela y de los niños,

Este Ministerio ha acordado autorizar a los Colegios privados para que organicen libremente sus vacaciones de primavera y verano, con tal que la duración de éstas no sea menor que la que el Consejo de cada provincia haya fijado para las Escuelas nacionales.

(“Gaceta” 18 junio.)

Asamblea de Mutualidades escolares

Se ha celebrado en Madrid, estos días, quedando clausurada el sábado último, una Asamblea de Mutualismo Escolar y Previsión infantil, a la que han asistido Maestros nacionales.

Las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea, son las siguientes:

Primera. Las instituciones de mutualismo escolar y previsión infantil, propulsoras de las virtudes sociales fundamentales, solidaridad y previsión, realizan una obra de educación patriótica, llevando al alma de nuestro pueblo esas dos virtudes, cuya falta se acusa con frecuencia en nuestra experiencia histórica.

Segunda. La Mutualidad escolar no es una asignatura más, sino un ambiente de conducta. Con esto se indica su carácter normativo y práctico, aunque no independiente de una doctrina, con la que se ha de procurar que los niños se den cuenta de las nobles ideas que son fundamento de la Mutualidad.

Tercera. Adjunto a la Mutualidad escolar ha de organizarse un Coto social escolar de Previsión, del tipo más conforme con la índole de la localidad (agrícola, industrial apícola, forestal, sericícola, etcétera), en el que los niños trabajen en común y obtengan alguna ganancia con que nutrir sus libretas de ahorro de primero y segundo grado.

Cuarta. Las formas específicas de previsión económica, en sus diferentes grados, que realizan, entre otras cosas, las aludidas instituciones, están dentro de los in-

tereres infantiles y responden a intereses sociales, universales y nacionales de muy diverso orden (fomento de la riqueza, preparación para los seguros sociales y la justicia social, etc.), a los que la Escuela tiene el deber de servir.

Quinta. Siendo condiciones básicas de toda democracia la capacitación de los ciudadanos para la función de autogobierno y su preparación para actividades de cooperación con un profundo sentido de la responsabilidad, las instituciones de mutualismo escolar, que cultivan esas virtudes, son magníficos instrumentos de educación democrática.

Sexta. Con las Mutualidades y cotos se realiza un discreto tipo de Escuela productiva, de gran alcance pedagógico y social, que debe extenderse a todas las Escuelas y de un modo especial a las Escuelas rurales a base de cotos del mayor número posible de actividades, donde los niños vivan ampliamente los procesos del trabajo.

Séptima. El Magisterio debe salir de las Normales dispuesto a establecer en las Escuelas nacionales la previsión infantil, en forma de Mutualidades escolares, con las modalidades de seguro que crea más convenientes, según el lugar donde se establezca.

Octava. Aparte los concursos para premios en metálico y distinciones honoríficas, la Comisión central debe ponerse de acuerdo con el Ministerio de Instrucción Pública para que la medalla de la Mutualidad sea un mérito efectivo en la carrera.

Novena. Pareciendo bueno el procedimiento administrativo que se emplea actualmente, y siendo de rigor mantener las bases científicas del mismo, los esfuerzos que se hagan para mejorarlo han de consistir en activar y simplificar todo lo posible el trámite de las operaciones.

Acaba de aparecer

"Contestaciones al Cuestionario de ingreso a Escuelas Normales", por Luis Paunero Ruiz (Profesor de Escuela Normal) y Luis García Anguiano (Licenciado en Letras). La obra completa (9 fascículos), 60 pesetas. Cada fascículo, 12 pesetas.

Pedidos, contra reembolso, a Colegio de San Luis Gonzaga. Amor de Dios, 35. Sevilla. 13 jul.

R Á P I D A

El país de los homenajes

En este país, donde la farándula suele triunfar, por cualquier nimia cosa o insignificante, se levantan ídolos de todas clases, y se homenajea de una manera pródiga y escandalosa.

Hoy, a un torero que ha tenido una buena tarde, en que la casualidad le ha brindado unos momentos propicios para destello de su arte, sin tener en cuenta que esta tarde no es suficiente para reivindicar toda una temporada desastrosa y los toros vivos que le han echado al corral.

Mañana, a un político que se destacó más o menos,

por tal o cual intervención en las Cortes, aunque no hubiera intervenido hasta en aquel momento. ¡Esto es grande! Pues en un segundo, en este país, hacemos un héroe desconocido.

Otro día, a un Director General, de éste u otro Departamento, porque dimitió a tiempo, sin tener en cuenta su gestión más o menos acertada.

Siga la farsa.

Siempre he sido contrario a los homenajes, por dos razones: La primera, porque muchos se hacen por adulación o simpatía con el homenajeado, y la segunda, porque estamos muy faltos de hombres, o porque los españoles nos contentamos con poca cosa.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

NOTICIAS

CONSTRUCCIONES ESCOLARES. Según un Decreto publicado por el Ministerio de Instrucción Pública, en las construcciones escolares que el Estado haga, los Municipios contribuirán con el 10 por 100 cuando el número de habitantes no exceda de 500; con el 15 por 100 cuando exceda de 500 y no pasen de 2.000; con el 20 por 100 de 2.000 a 10.000; el 25 por 100 de 10.000 a 50.000; el 30 por 100 de 50.000 a 100.000; el 40 por 100, de cien mil a doscientos mil; y con el 50 por ciento si excede de esta última cifra.

Las subvenciones que se concederán a los Ayuntamientos que construyan las Escuelas por su cuenta, serán de 10.000 pesetas para las Escuelas unitarias y 12.000 por grado o sección.

Cada casa-habitación para los Maestros será subvencionada con tres mil pesetas.

× × ×

UNA INICIATIVA DE LA A. N. DEL MAGISTERIO.—Entre los afiliados a la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha causado verdadera contrariedad el que la directiva de dicha Asociación intente encargarse de la propaganda y recomendar la realicen sus asociados, en favor de un diario madrileño que ofrece ocuparse extraordinariamente de los asuntos de enseñanza.

Obligada por Reglamento esta Asociación a ser ajena a todo partidismo político, no puede excusarse manifestando que la aludida información de enseñanza se inspirará en un sentido de neutralidad, pues siempre quedará en pie el hecho de utilizar la influencia de la Asociación en favor de un periódico diario de determinado matiz político.

Algunas Asociaciones provinciales piensan protestar de esta actuación francamente parcial de los elementos izquierdistas que integran la Comisión Central.

(De "A B C".)

× × ×

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL SEGUNDO ESCALAFÓN.—La "Gaceta" del 22 publica una Orden disponiendo se efectúen las correcciones de errores

materiales que se citan, solicitados por los interesados o a propuesta de las secciones administrativas.

× × ×

DE HUÉRFANOS.—Se han librado al señor Tesorero de la Junta Central de Madrid las siguientes cantidades correspondientes a los descuentos hechos durante el primer trimestre del año actual.

4.972'24 pesetas de los Inspectores.

11.940 ídem de los Profesores de Normal.

489.505'14 ídem de los Maestros nacionales.

506.417'38 pesetas en junto.

× × ×

HOMENAJE AL MAESTRO RURAL.—En Sigüenza tuvo lugar, el 24 del actual, entre Maestros, un simpático acto de confraternidad. La Asociación de aquel partido obsequió con un banquete a los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero, premiando con ello, no sólo el triunfo obtenido en las pruebas, sino la meritoria labor que realizan en un medio tan antipedagógico como es el pueblo rural. Publicaremos la reseña del acto.

× × ×

NUEVOS MAESTROS.—Han terminado los estudios del tercer curso Profesional y la Reválida de fin de carrera, los siguientes alumnos de esta Escuela Normal del Magisterio:

Don Luis Sánchez Miguel, don Emilio Fraile López, don Gonzalo Martín Née, don Antonio S. de las Heras, señorita Palmira Martín Née, don Lorenzo Vázquez Ciruelo, señoritas N. Pilar Fernández Pradillo y Luz de la Rica Etreros, don Aurelio Archilla Zahonero, señorita Visitación Herranz Moreno, don Eusebio Sánchez Saya, don Bernardino Moya Delgado, don Emilio Torres Egido, don Fernando Martín Née, don Carlos Olivier López, don Francisco de Juan Blanquer Gainza y señorita Sara Sanz Navarro.

A todos les felicitamos cordialmente.

× × ×

PAGO DE MATERIAL.—Se han recibido en esta Delegación de Hacienda los libramientos de material diurno del primer semestre, que se pagará el día 7 de julio próximo, según nos dicen.

Los Habilitados de este material descontarán dos pesetas por Escuela, con destino al Escalafón, según órdenes recibidas de la Dirección, y de cuya suma se tienen que datar, en las cuentas correspondientes, los señores Maestros, con el epígrafe de "Escalafón 1933".

× × ×

SUSCRIPCIÓN a favor de la familia de don Gonzalo Barrena, Maestro nacional de Olmeda de Jadraque, recientemente fallecido:

La Asociación de Maestros de Sigüenza, de la que fué socio el señor Barrena, teniendo en cuenta la deplorable situación económica en que ha quedado su numerosa familia, no mitigada del todo con el socorro entregado, acordó abrir entre los Maestros nacionales de la provincia una suscripción, con aportaciones en metálico, y atender, con lo que se recaude, a las perentorias necesidades de la viuda e hijos.

En virtud del mismo acuerdo, la suscripción quedará abierta entre los Maestros de la entidad social seguntina, hasta que la Administración Central resuelva los expedientes de viudedad y protección de los huérfanos, haciéndose las aportaciones por mensualidades.

En este mismo número publicamos una Carta abierta, dirigida por la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Sigüenza a los Maestros de la provincia, rogándoles contribuyan a engrosar la suscripción.

En el próximo número publicaremos la lista de las primeras aportaciones.

× × ×

¿LIMITACIÓN?—El Consejo Nacional de Cultura ha emitido el informe que se le pidió sobre provisión de Escuelas, en el sentido de que cada Maestro solamente pueda solicitar en una provincia; tal informe supone un cercenamiento de los derechos del Magisterio.

Todas las limitaciones nos parecen perjudiciales, pero además, esta, en el caso presente, es muy desagradable.

A dicho informe acompaña un voto particular en el sentido de que no se ponga limitación ninguna.

Veremos en qué para este desagradable asunto.

× × ×

AUMENTO DE SUELDOS.—El señor Villalobos ha hecho las declaraciones siguientes:

"He logrado del Ministro de Hacienda y del Consejo de Ministros, diez millones de pesetas, de las cuales se dedican seis millones de pesetas a aumento de sueldo de los Maestros, y cuatro millones de pesetas a creación de Escuelas.

De los seis millones de pesetas se dedica el ochenta por ciento a aumentar el sueldo a los Maestros de tres mil pesetas, que en su casi totalidad pasan a cuatro mil pesetas, y el otro veinte por ciento para mejora de las Escuelas inferiores, creándose la de diez mil pesetas."

× × ×

EL SUELDO DE 4.000 PESETAS.—Según leemos en la Prensa de Madrid, los cursillistas del 28, 31 y 33, se han dirigido por escrito, a los jefes de las minorías parlamentarias:

En dicho escrito los cursillistas ruegan a los jefes parlamentarios que interpongan su valiosa influencia para que figure en el presupuesto de Instrucción Pública, que se está confeccionando, la consignación necesaria para que el sueldo mínimo de los Maestros sea de 4.000 pesetas anuales.

Entre las razones que los cursillistas invocan está la de que de no efectuarse el aumento solicitado se va a dar el caso anómalo de que los compañeros que verifican sus estudios con arreglo al nuevo plan, tan pronto ingresen en el Escalafón van a colocarse por encima de los que son más antiguos que ellos.

× × ×

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—La "Gaceta" de ayer publica un Decreto disponiendo que la Dirección General de Primera Enseñanza proceda con urgencia a convocar un concurso general de traslado para proveer todas las vacantes de destinos existentes en

el Magisterio Nacional, a tenor de las bases siguientes:

"Este concurso se anunciará y resolverá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Decreto de 1." de julio de 1932.

Podrán tomar parte en él los Maestros en activo, excepto los que estén sometidos a expediente o cumpliendo castigo y los que no lleven tres años al frente de la Escuela desde la cual solicitan.

Esta última condición no se exige a los Maestros de las listas supletorias de 1928 y cursillistas de 1931, que también pueden acudir a este concurso, aunque su nombramiento actual tenga carácter provisional.

Las propuestas han de estar publicadas antes del 25 de agosto próximo.

× × ×

POR LOS INTERINOS.—El Congreso ha tomado en consideración una proposición del diputado señora Bohigas, encaminada a que ingresen en el Escalafón los Maestros interinos que hayan cumplido la edad de cuarenta años.

× × ×

CESE.—Por Orden del 24 del actual, se dispone que don Diego Pizarroso Navarro, cese en el desempeño de la plaza de Inspector del Instituto de Primera Enseñanza de Guadalajara, y convocando concurso que provea dicha plaza.

× × ×

HOJAS.—La Dirección General de Primera Enseñanza ha dispuesto que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza de todas las provincias se comuniquen a los Maestros y Maestras que deseen ser colocados en el Escalafón de 1933, comprendidos en el apartado F) de la Orden de 13 de enero último, remitan sus hojas de servicios.

× × ×

LAS PLANTILLAS DEL NUEVO PRESUPUESTO.—Por noticias recogidas en centros oficiales y en el Congreso—dice "El Magisterio Español"—creemos no equivocarnos al comunicar a nuestros lectores que la plantilla que lleva el proyecto de presupuesto contiene las siguientes variaciones:

Se crean 10 plazas nuevas en la categoría de 10.000 pesetas y se aumentan 20 plazas en 8.000 pesetas, 100 en 7.000, 550 en 5.000 y 4.480 en 4.000 pesetas. Se rebajan 50 plazas en 6.000 pesetas y 5.529 en 3.000, con rebaja efectiva de 119 plazas.

Con esta combinación pueden ascender a 4.000 pesetas 5.100 Maestros y Maestras de 3.000, exactamente por mitad entre Maestros y Maestras.

El presupuesto pasa de 167,8 millones a 173,4 con aumento de 5,6 millones de pesetas anuales.

Debe tenerse en cuenta que estos datos son provisionales y que en la discusión podrán ser modificados, pues ya se anuncian enmiendas, que casi seguramente no alterarán la cifra total del presupuesto, pero sí podrían variar esa distribución. Esperamos que en el número próximo podremos ya dar resultados definitivos. Respecto a nuevas Escuelas, se lleva un crédito aproximado de cuatro millones anuales.

LAS VACACIONES EN LOS COLEGIOS PARTICULARES.—La "Gaceta" publica la siguiente Orden de Instrucción Pública:

"Primero. Los colegios privados de Primera enseñanza se atenderán, para sus vacaciones, al Almanaque Escolar acordado por el Consejo provincial correspondiente y aprobado por la Inspección central.

Segundo. En cuanto a las grandes vacaciones de primavera y verano, podrán autorizar los Consejos provinciales, previo informe técnico, para que funcionen aquellos Colegios instalados en edificios que reúnan las necesarias condiciones higiénicas, quedando reducida su labor, en estas últimas, a una sesión única, de ocho a doce, y, a ser posible, las enseñanzas se celebrarán al aire libre, bien haciendo visitas a Museos, Parques, jardines o excursiones, colonias, etc., quedando clausuradas todas las Escuelas privadas a partir del 15 de agosto hasta el 5 de septiembre, a fin de proceder al saneamiento e higiene de los locales.

Se excluyen de esta autorización las clases de párvulos, que deberán permanecer cerradas todo el tiempo que duren las vacaciones en las Escuelas nacionales."

× × ×

EL TRASLADO DE LOS MAESTROS CONSORTES.—El ministro ha dispuesto que:

Los Maestros consortes que residan en distinta localidad y quieran reunirse en una tercera, sólo tendrán derecho a este privilegio cuando la localidad donde pretenden reunirse no sea de censo superior al de la localidad de mayor censo de uno de los consortes, aunque lleven éstos muchos años de servicios.

× × ×

DE LA INSPECCIÓN.—Se remite a la Dirección General, expediente para la creación de una Escuela de niños en Saelices de la Sal, de esta provincia.



ULTIMA HORA

En la sesión de anoche, la Cámara aprobó el presupuesto de Instrucción Pública, después de larga discusión. Para Primera Enseñanza trae 10 millones de aumento, que se destinan: cuatro a la creación de nuevas Escuelas, y seis para mejorar la dotación del personal del Magisterio, sin que haya sufrido modificación la distribución que publicamos en otro lugar de este número.

En la misma sesión, el señor Ministro de Hacienda dió lectura a un proyecto de ley solicitando un crédito extraordinario de 1.784.869 pesetas, para satisfacer las indemnizaciones por las clases de adultos devengadas desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre de 1933.

PERMUTA.—La desea la Maestra de Salmerón, de sexta categoría, con compañera que ejerza en pueblo pequeño, con buenas vías de comunicación, como tiene éste. Informará la interesada.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en la

Librería del Sucesor de Antero Concha :- Plaza de San Esteban, 2 :- Guadalajara

al precio de 75 centimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, preparase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismo teórico-práctico del Sr. García Aveliano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

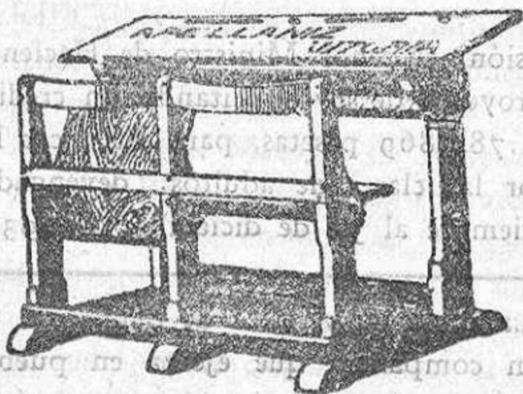
De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 centimos mas si se desea certificado.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nomore registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64. - GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novidades en monturas de gafas y lentes

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Habilitación de Clases

Pasivas

VICENTE PEDBOMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Ezeban, núm. 2. - Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabinero, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. - Preciados 64. Madrid.